



Tabla de Aplicabilidad

Artículo 30

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima

Publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", NÚM. 111, Suplemento Núm. 1, 10 de noviembre de 2025.

FRACCIÓN	CONCEPTO	APLICABILIDAD	NOTA
I	Marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá incluir leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros	SI APLICA	
II	Estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y prestador de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables	SI APLICA	
III	Facultades de cada área	SI APLICA	
IV	Metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	SI APLICA	
V	Indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	SI APLICA	
VI	Directorio de todas las personas servidoras públicas, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; el directorio deberá contener, además, un apartado independiente que contenga el nombre de todas las cuentas oficiales de redes sociales digitales que administren los sujetos obligados, así como aquellas de los servidores públicos que voluntariamente decidan incorporarse a dicho directorio en los términos establecidos por el Sistema Nacional;	SI APLICA	

8



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



VII	Remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	SI APLICA	
VIII	Perfil de los puestos de las personas servidoras públicas a su servicio, el curricular de quienes ocupan esos puestos, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales	SI APLICA	
IX	Gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	SI APLICA	
X	Número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	SI APLICA	
XI	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	SI APLICA	
XII	Versión pública de la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la declaración de impuestos de las personas servidoras públicas en los términos señalados en las leyes aplicables, en los sistemas habilitados para ello	SI APLICA	
XIII	Domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	SI APLICA	
XIV	Convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables	NO APLICA	Este Instituto no realiza convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, ya que, para ello, la dependencia facultada es la Dirección General de Capital Humano de la Subsecretaría de Administración de Gobierno del Estado de Colima.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Unidad de Transparencia

Palacios Legislativos y de Justicia

Calzada Pedro A. Galván S/N, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col. Méx.

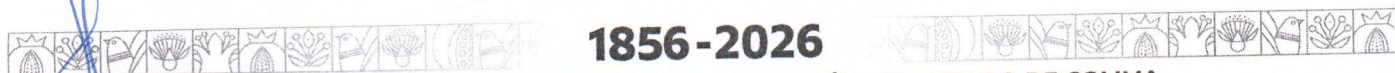
Teléfonos: 312 313 1814 y 312 313 9290, Ext. 125

Correo electrónico: recmat.irtec@gmail.com

<https://www.col.gob.mx/irtec>



XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Período de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de personas beneficiarias, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial en su caso, edad y sexo	NO APLICA	Este Instituto no realiza programas de subsidios, estímulos y apoyos, ya que, para ello, la dependencia facultada es la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Gobierno del Estado de Colima, y demás dependencias facultadas.
XVI	Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza	SI APLICA	
XVII	Información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado	SI APLICA	
XVIII	Listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables	SI APLICA	
XIX	Servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables	SI APLICA	
XX	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	SI APLICA	
XXI	Información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	SI APLICA	



2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



XXII	Montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término	NO APLICA	Este Instituto no destina recursos para gastos relativos a comunicación social y publicidad, ya que para informar a la sociedad de los trámites que se realizan aquí, y demás temas de interés de esta dependencia se utilizan los medios de redes sociales convencionales y que, además, son gratuitos.
XXIII	Informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	SI APLICA	
XXIV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros	SI APLICA	
XXV	Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	NO APLICA	Este Instituto no asigna, ni permite a personas físicas o morales por cualquier motivo utilizar recursos públicos.
XXVI	Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos	NO APLICA	Este Instituto tiene por objeto llevar a cabo la función catastral, registral, territorial y del comercio del Estado, los servicios que presta se hacen siempre a petición del interesado previo pago de derechos establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Colima, careciendo de facultades para firmar convenios o contratos con personas físicas o morales a quienes se les otorgue concesiones, contratos, convenios, permisos o licencias de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21, 28 y demás relativos de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.
XXVII	Información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente	SI APLICA	

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Unidad de Transparencia

Palacios Legislativos y de Justicia

Calzada Pedro A. Galván S/N, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col. Méx.

Teléfonos: 312 313 1814 y 312 313 9290, Ext. 125

Correo electrónico: recmat.irtec@gmail.com

<https://www.col.gob.mx/irtec>



A	Tratándose de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de las personas participantes o invitados; 3. El nombre de la persona ganadora y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito;	SI APLICA	
B	1. La propuesta enviada por quien participa; 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 3. La autorización del ejercicio de la opción; 4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada; 6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; 7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito;	SI APLICA	
XXVIII	Informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	SI APLICA	
XXIX	Estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	SI APLICA	
XXX	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	SI APLICA	
XXXI	Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables	SI APLICA	
XXXII	Convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado	SI APLICA	

1856-2026
2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA



XXXIII	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	SI APLICA	
XXXIV	Recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	SI APLICA	
XXXV	Resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte el sujeto obligado	SI APLICA	
XXXVI	Mecanismos de participación ciudadana	NO APLICA	El Instituto fue creado mediante decreto número 560 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", No. 41, Sup. 2, 25 de agosto de 2012 y a la fecha no ha implementado mecanismos de participación ciudadana para la toma de decisiones o las resoluciones de problemas que se generen por el desarrollo de la función catastral, registral, territorial y del comercio del Estado.
XXXVII	Programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	NO APLICA	El Instituto tiene por objeto llevar a cabo la función catastral, registral, territorial y del comercio del Estado, los servicios que presta se hacen siempre a petición del interesado previo pago de derechos establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Colima, careciendo de facultades para otorgar programas de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21, 28 y demás relativos de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.
XXXVIII	Integración del Comité de Transparencia, así como sus actos y resoluciones	SI APLICA	
XXXIX	Evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	NO APLICA	El Instituto tiene por objeto llevar a cabo la función catastral, registral, territorial y del comercio del Estado, los servicios que presta se hacen siempre a petición del interesado previo pago de derechos establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Colima, careciendo de facultades para otorgar programas, por lo cual no se tiene la obligación de realizar evaluaciones y encuestas a programas financiados con recursos públicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21, 28 y demás relativos de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.



1856-2026

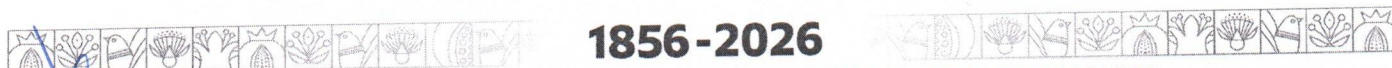
2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Unidad de Transparencia
Palacios Legislativos y de Justicia
Calzada Pedro A. Galván S/N, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col. Méx.
Teléfonos: 312 313 1814 y 312 313 9290, Ext. 125
Correo electrónico: recmat.irtec@gmail.com
<https://www.col.gob.mx/irtec>



XL	Estudios financiados con recursos públicos	NO APLICA	El Instituto tiene por objeto llevar a cabo la función catastral, registral, territorial y del comercio del Estado, los servicios que presta se hacen siempre a petición del interesado previo pago de derechos establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Colima, careciendo de facultades para elaborar o subcontratar la elaboración de estudios financiados con recursos públicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21, 28 y demás relativos de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.
XLI	Listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben	SI APLICA	
XLII	Ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de la persona responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino	SI APLICA	
XLIII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	NO APLICA	El Instituto fue creado mediante decreto número 560 publicado en el Periódico Oficial Del Estado de Colima ; No. 41, Sup. 2, 25 de agosto de 2012 y a la fecha no se han realizado donaciones hechas a terceros en dinero o en especie toda vez que dicha acción no es una atribución del Instituto de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21, 28 y demás relativos de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.
XLIV	Catálogo de disposición y guía de archivo documental	SI APLICA	
XLV	Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	SI APLICA	

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

8



XLVI	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente	NO APLICA	El Instituto tiene por objeto llevar a cabo la función catastral, registral, territorial y del comercio del Estado, los servicios que presta se hacen siempre a petición del interesado previo pago de derechos establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Colima, careciendo de facultades para otorgar concesiones de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21, 28 y demás relativos de la Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima.
XLVII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables	SI APLICA	

Elaboró

Licda. Ivonne Daniela Prado López

Titular de la Unidad de Transparencia del Estado de Colima
del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima

Dirección General

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA



1856-2026

2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

Unidad de Transparencia

Palacios Legislativos y de Justicia

Calzada Pedro A. Galván S/N, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col. Méx.

Teléfonos: 312 313 1814 y 312 313 9290, Ext. 125

Correo electrónico: recmat.irtec@gmail.com

<https://www.col.gob.mx/irtec>